

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 4
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

**AUTO No. 205**  
**11 DE MAYO DE 2023**

**DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

**POR EL CUAL SE DECRETA LA PRACTICA DE PRUEBAS DENTRO DEL PROCESO  
N° 036-2019 ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA**

<b>ENTIDAD AFECTADA</b>	<b>MUNICIPIO DE ZETAQUIRA</b> Nit. 891802106-7 Email: <a href="mailto:contactenos@zetaquira-boyaca.gov.co">contactenos@zetaquira-boyaca.gov.co</a> Teléfono: 3212015354
<b>PRESUNTOS IMPLICADOS FISCALES</b>	<p><b>LUIS GUSTAVO BONILLA GÓMEZ</b> C.C N° 93'116.422 expedida en el Espinal Cargo: Alcalde 2012-2015 Dirección: Carrera 12ª N°14ª -28 Nueva Santa Bárbara-Tunja</p> <p><b>ELKIN YAMID SUAREZ PACHECO</b> C.C N° 7'177.273 expedida en Tunja Cargo: Secretario de Planeación 2014 -supervisor Dirección: Calle 17 N° 13-42 apto 404ª Tunja Correo: <a href="mailto:elkinysp@gmail.com">elkinysp@gmail.com</a></p> <p><b>NIÑO CAINA CONSTRUCCIONES SAS</b> Nit: 900084682-8 R. Legal: <b>ADRIANA MILENA CAINA MORENO</b> C.C N° 62'392.929 Cargo: Contratista Contrato CMZ-OBRA-082-2014 Dirección: Carrera 7G N° 153-35 Bogotá Apoderado: YUBER ARMANDO SUESCA ACUÑA CC N°: 4'287.867 T.P N°: 255057 del CD de la J. Contacto: 3175424484-310572227</p>
<b>PRESUNTO TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE</b>	<p><b>ASEGURADORA PREVISORA COMPAÑIA DE SEGUROS SA</b> NIT: 860.002.400-2 Póliza: Manejo Global N° Póliza: 3000161 Vigencia: 20/02/2014 hasta 20/02/2015 Amparos: \$20'000.000 Apoderado: LUISA MARIA JARAMILLO OSORIO CC N°: 1'020.791.018 de Bogotá T.P N°: 317.923 del CS de la J. Correo: <a href="mailto:notificaciones@nga.com.co">notificaciones@nga.com.co</a></p>
<b>FECHA DE REMISIÓN DEL HALLAZGO</b>	10 de abril de 2019
<b>FECHA DEL HECHO</b>	6 de mayo de 2015
<b>VALOR DEL PRESUNTO DETRIMENTO (SIN INDEXAR)</b>	VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$25'597.419,26) MCTE.

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	NANCY HELENA LÓPEZ CARVAJAL	REVISÓ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	APROBÓ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
CARGO	ASESORA	CARGO	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	CARGO	HENRY SANCHEZ MARTINEZ

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 4
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

**I. COMPETENCIA**

De conformidad con la competencia que le otorga el artículo 272 incisos 2º y 6 de la Constitución Política, el artículo 14 de la Ordenanza 039 de 2007 expedida por la Asamblea de Boyacá el cual faculta a la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, "Adelantar el proceso de responsabilidad fiscal y establecer el dictamen respectivo de los sujetos de control, en aras de alcanzar el mejoramiento de la función pública delegada", Ley 610 de 2000, Ley 1474 de 2011, procede éste Despacho a proferir auto por medio del cual se decreta la práctica de pruebas dentro del expediente radicado bajo el No. 036-2019 adelantando ante el **MUNICIPIO DE ZETAQUIRA – BOYACÁ**.

**II. FUNDAMENTOS DE HECHO**

La Secretaría General de la Contraloría General de Boyacá mediante memorando con radicado N° 20193100090 del 10 de abril de 2019, remite denuncia ciudadana D-15-00-83 por posibles irregularidades de tipo fiscal en el contrato de obra CMZ-082 de 2014 cuyo objeto fue: "Rehabilitación y mantenimiento de los acueductos veredales piedra gorda, naranjal, escuela hormigas, patanoa centro, campo alegre, casa de teja del municipio de Zetaquirá departamento de Boyacá", contrato suscrito el 22 de septiembre de 2014, cuya acta de inicio se firmó el 22 de octubre del mismo año, el acta de entrega y recibo final se firmó el día 06 de mayo de 2015 y el acta de liquidación el 28 de agosto de 2015; las irregularidades de tipo fiscal se establecieron según los informes técnicos DCOCI N° 002 del 22 de enero de 2019, DCOCI N° 004 del 8 de marzo de 2019 y DCOCI N° 014 del 21 de marzo de 2019 emitidos por la Dirección Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales, en los cuales se menciona:

"el tanque construido para la vereda Santa Helena, al cual se le realizó una inversión de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$25'597.419,26) MCTE NO HA CUMPLIDO CON EL OBJETO DE SU CONTRATACIÓN, considerando que a la fecha de realización de la inspección no se encuentra funcionando, teniendo en cuenta que en desarrollo del objeto contractual se ejecutó la construcción del tanque, pero no de la red (tuberías) de llegada y salida del tanque, es decir, que no cumplió con las necesidades descritas en los ESTUDIOS PREVIOS de la contratación vista a folio 6 a 27 del Anexo 1, no se plantean faltantes e obra, sobrecostos, mala calidad, sino el no cumplimiento de los fines de la contratación realizada".

Mediante Auto N° 111 del 2 de abril de 2019 se remite denuncia D-15-0083 a ésta Dirección Operativa y en donde se consigna:

"de conformidad con los informes técnicos DCOCI N° 015, DCOCI N° 002 y DCOCI N° 004 emitidos por la DOOC. El presunto daño patrimonial asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$25'597.419,26) MCTE ante el incumplimiento de la funcionalidad social y colectiva del contrato en mención, respecto del tanque construido para la vereda Santa Helena.


La Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá a través de Auto N° 040 del 10 de abril de 2019, asigna el expediente para sustanciar y así dar continuidad al trámite procesal; posteriormente mediante N° 205 del 22 de abril de 2019 se avoca conocimiento y se apertura el proceso de responsabilidad.

Con Auto N° 339 de fecha 24 de junio de 2021 éste despacho decretó pruebas, entre ellas dispuso comisionar a la personería del municipio de Zetaquirá a fin de realizar inspección ocular al tanque de almacenamiento de agua que se construyó con ocasión al contrato de obra pública N° CMZ-082 de 2014 e igualmente se describiera el estado actual de las conexiones de paso aéreo de los correspondientes acueductos con el fin de determinar su funcionamiento.

De conformidad con lo señalado en respuesta suministrada por JULIAN CRUZ LÓPEZ en su calidad de Personero Municipal del Municipio de Zetaquirá de fecha 12 de noviembre de 2021, se adujo lo siguiente:

"(...) Estando en el lugar referido vereda patanoa sector Santa Helena, la visita fue atendida por NEEMIAS MARTÍNEZ PARRA identificado con CC N° 4'297.637 PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA SECTOR SANTA HELENA, acto seguido se verifica el estado del tanque donde se evidencia que aún no se está suministrando agua en la red de acueducto posterior al tanque, sin embargo la red ya existe debido a inversiones que realizó la administración municipal del periodo 2016-2019. Igualmente se verifica que la instalación anterior al tanque que cuenta con conexiones de paso aéreo están en buen estado y capacitadas para funcionar, es por ello que se le pregunta al señor Neemias Martínez por qué no se está dando el suministro hídrico, a lo que



	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 4
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

responde que pasos abajo del tanque ya únicamente hace falta colocar algunos registros y se piensa iniciar su funcionamiento en los días venideros".

En tal sentido, y como quiera que desde la fecha de la visita ocular realizada por el personero municipal de Zetaquirá ha transcurrido alrededor de dos años, hace falta determinar el estado actual y real funcionamiento del tanque de almacenamiento de agua que se construyó con ocasión al contrato de obra pública N° CMZ-082 de 2014 desde el año 2015 a la presente fecha, como quiera que en dicha oportunidad se manifestó por el presidente de la junta de acueducto del municipio de Zetaquirá que el tanque ya se encontraba instalado con tubería, manguera y faltaban algunos accesorios.

Dado lo anterior, y en atención a que se desconoce el estado actual del acueducto objeto de del contrato investigado así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos con anterioridad por el señor GUSTAVO TENJO RODRIGUEZ en su calidad de alcalde municipal, respecto a la información suministrada por el personero en comisión pasada llevada a cabo en el año 2021, se hace pertinente decretar pruebas que permitan aportar al proceso de responsabilidad fiscal, por ello se dispondrá por parte de este despacho comisionar al señor Personero Municipal de Zetaquirá – Boyacá se sirva recepcionar testimonio y practicar inspección ocular. Así mismo, se oficiará a la alcaldía de Zetaquirá para que se aporte el correspondiente informe técnico del estado actual del acueducto.

Bajo tales presupuestos, dicha comisión será conferida con las facultades señaladas en el artículo 27 de la Ley 610 de 2000<sup>1</sup>

Por lo expuesto la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR** la práctica de las siguientes pruebas documentales librando las comunicaciones correspondientes:

**A). COMISIONAR** al Personero del Municipio de Zetaquirá con amplias facultades establecidas en el art. 27 de la Ley 610 de 2000 para que realice la práctica de prueba testimonial e inspección ocular, así:

- Se recepcione prueba testimonial al actual presidente de la junta de acueductos del municipio de Zetaquirá para que absuelva las siguientes preguntas:
  1. Generales de ley
  2. Sírvase manifestar al despacho a partir de qué fecha ha sido designado como presidente de la junta de acueductos del Municipio de Zetaquirá?
  3. Manifieste al despacho si asistió a la visita de obras realizada por la Contraloría General de Boyacá el día 5 de diciembre de 2019 llevada a cabo en la vereda Santa Helena e indique si conoció los compromisos asumidos por el alcalde municipal de la época?
  4. Manifieste al despacho si conoce el estado actual -2023- del Tanque objeto de contrato CMZ-082 de 2014 ubicado en la vereda Santa Helena el cual tenía como objeto contractual: *"Rehabilitación y mantenimiento de los acueductos veredales piedra gorda, naranjal, escuela hormigas, patanoa centro, campo alegre, casa de teja del municipio de Zetaquirá departamento de Boyacá"*
  5. Manifieste al despacho si conoce de algún tipo de inversión que haya realizado el municipio de Zetaquirá a los acueductos de la vereda Santa Helena posteriores al 5 de septiembre de 2019, en caso afirmativo señale en que consistieron dichas inversiones?
- Igualmente, se **COMISIONA** al Personero Municipal de Zetaquirá – Boyacá con el fin de realizar diligencia de inspección ocular al tanque de almacenamiento de agua que se construyó con ocasión al contrato de obra pública N° CMZ-082 de 2014 el cual tenía como objeto contractual: *"Rehabilitación y mantenimiento de los acueductos veredales piedra gorda, naranjal, escuela hormigas, patanoa centro, campo alegre, casa de teja del municipio de Zetaquirá departamento de Boyacá"* en la que le permita describir el estado actual de las conexiones de paso aéreo de los correspondientes acueductos a fin de determinar su estado actual de funcionamiento.

<sup>1</sup> Artículo 27: Comisión para la práctica de pruebas: El funcionario competente podrá comisionar para la práctica de pruebas a otro funcionario idóneo

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 4
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

➤ **OFICIAR A LA ALCALDIA DE ZETAQUIRA** se sirva remitir la siguiente información:

1. Certificación que indique estado actual de funcionamiento del acueducto Santa Helena y si actualmente se encuentra brindando un servicio a la comunidad. En caso de no prestar funcionamiento completo, indique el motivo por el cual su ausencia de funcionamiento.
2. Solicitar a la Secretaría de Planeación que realice visita técnica al tanque construido para la vereda Santa Helena con motivo del contrato de obra CMZ-082 de 2014 para que verifique su funcionamiento, el servicio que presta a la comunidad y emita informe técnico como lo establece el artículo 117 de la Ley 1474 de 2011.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE POR ESTADO** el presente proveído a:

<b>LUIS GUSTAVO BONILLA GÓMEZ</b> C.C N° 93'116.422 expedida en el Espinal Cargo: Alcalde 2012-2015 Dirección: Carrera 12ª N°14ª -28 Nueva Santa Bárbara-Tunja
<b>ELKIN YAMID SUAREZ PACHECO</b> C.C N° 7'177.273 expedida en Tunja Cargo: Secretario de Planeación 2014 -supervisor Dirección: Calle 17 N° 13-42 apto. 404ª Tunja Correo: elkinysp@gmail.com
<b>NIÑO CAINA CONSTRUCCIONES SAS</b> Nit: 900084682-8 R. Legal: <b>ADRIANA MILENA CAINA MORENO</b> C.C N° 52'392.929 Cargo: Contratista Contrato CMZ-OBRA 082-2014 Dirección: Carrera 7G N° 153-35 Bogotá Apoderado <b>YUBER ARMANDO SUESCA ACUÑA</b> CC N°: 4'287.867 T.P. N° 255057 del CD de la J. Contacto: 3175424484-3105722227
<b>ASEGURADORA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA</b> Apoderado: <b>LUISA MARIA JARAMILLO OSORIO</b> CC N°: 1'020.791.018 de Bogotá T.P N° 317.923 del CS de la J Correo: <a href="mailto:notificaciones@nga.com.co">notificaciones@nga.com.co</a>

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**HENRY SANCHEZ MARTÍNEZ**  
Director Operativo de Responsabilidad Fiscal

*Nancy Helena López Carvajal*  
**NANCY HELENA LÓPEZ CARVAJAL**  
Asesora

Proyectó: Nancy Helena López Carvajal  
Revisó: Henry Sánchez Martínez  
Aprobó: Henry Sánchez Martínez

